

identidad y dice que eleve a escritura pública la

1 minuta que me entrega cuyo tenor literal y que
2 transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En
3 su registro de escrituras públicas, sírvase
4 insertar una de la que conste el aumento de
5 capital y reforma de estatutos de la compañía
6 "CONSTRUCTORA DORALCO S.A.", al tenor de las
7 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- UNO
8 PUNTO UNO.- Comparece el otorgamiento de la
9 presente escritura de aumento de capital y
10 reforma de Estatutos Sociales de la compañía
11 "CONSTRUCTORA DORALCO S.A.", el señor ingeniero
12 Marcelo Miguel Roldós Prosser, en su calidad de
13 Gerente General y representante legal, conforme
14 consta del nombramiento adjunto, debidamente
15 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
16 Accionistas celebrada el treinta de marzo del
17 dos mil.- UNO PUNTO DOS. El compareciente es de
18 nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad,
19 hábil para contratar y contraer obligaciones,
20 domiciliado en la ciudad de Quito, quien legitima
21 su intervención con la copia certificada de su
22 nombramiento que se incorpora como documento
23 habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO
24 UNO.- "CONSTRUCTORA DORALCO S.A.", fue legalmente
25 constituida mediante escritura pública otorgada
26 ante el Notario doctor Rodrigo Salgado Valdez el
27 catorce de agosto de mil novecientos ochenta y
28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cuatro, debidamente inscrita veinte de septiembre del mismo año, con un capital original de quinientos mil sucres (S/. 500.000). - DOS PUNTO DOS.

La compañía ha efectuado dos aumentos de capital y reforma de estatutos, el primero mediante escritura pública otorgada el catorce de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Primero, doctor Rubén Darío Espinoza, en la cual el capital fue elevado a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2.000.000) escritura que se halla inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve; y la segunda mediante escritura pública otorgada el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Segundo, doctor Manuel José Aguirre, en la cual el capital fue elevado a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5.000.000) escritura que se halla inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. - DOS PUNTO TRES. Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "CONSTRUCTORA DORALCO S.A.", celebrada en esta ciudad el treinta de marzo del año dos mil, resolvió por unanimidad de todos los accionistas, el Aumento de Capital y Reforma de

los Estatutos Sociales de la compañía, todo lo

cual, conforme al Acta que se agrega a la presente escritura como habilitante. - TERCERA. - AUMENTO

Y PAGO DE CAPITAL. - TRES PUNTO UNO. De acuerdo

con el Acta de la Junta General Universal - Extraordinaria de Accionistas, que consta como

habilitante, los socios accionistas por unanimidad resolvieron aumentar el capital social de la

compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 600), es decir se

suscribe seiscientas nuevas acciones ordinarias y

nominativas de un dólar cada una, las que se

cancelan en numerario. El aumento de capital que

lo realizan los dos accionistas de la empresa,

asciende a SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 600), desglosado de

la siguiente manera:

ACCIONISTA	No. ACCIONES	C. SUSCRITO	APORTES	C. TOTAL
Marcelo M. Roldós P.	0,96	0,96	0,96	0,96
Ing. Victor Miguel Roldós	599,04	599,04	599,04	599,04
TOTAL	600,00	600,00	600,00	600,00

El representante legal de la empresa, ingeniero

Marcelo Miguel Roldós Prósser declara bajo

juramento sobre la correcta integración de

capital social, el mismo que ha sido pagado en su

totalidad de su valor y se encuentra debidamente

respaldado por la contabilidad de la empresa. -

CUARTA. - REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES. - CUATRO

PUNTO UNO. En consecuencia de los anterior, los



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

accionistas resolvieron por unanimidad, reformar los Estatutos Sociales de la compañía, motivo por el cual se aprueba que los artículos Cuarto y Trigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la empresa desde la presente reforma dirán: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 800,00), dividido en OCHOCIENTAS ^{ACCIONES} PARTICIPACIONES un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas de la uno a la ochocientas inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, conforme al cuadro de integración de capital de estos Estatutos Sociales." "ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (US\$ 800,00) que ha sido íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor conforme al siguiente detalle:

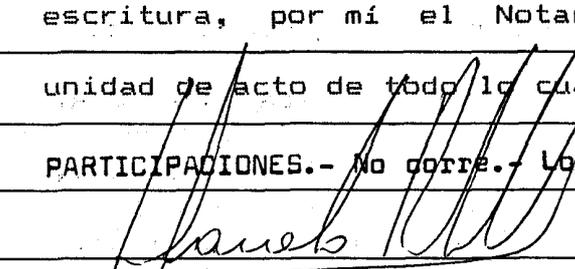
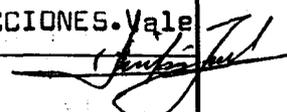
ACCIONISTAS	No. ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAP. AUMENTO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
V. Miguel Roldán H.	199,96	199,96	199,96	199,96	799
Marcelo H. Roldán P	0,04	0,04	0,04	0,04	1
TOTAL	200,00	200,00	600,00	600,00	800

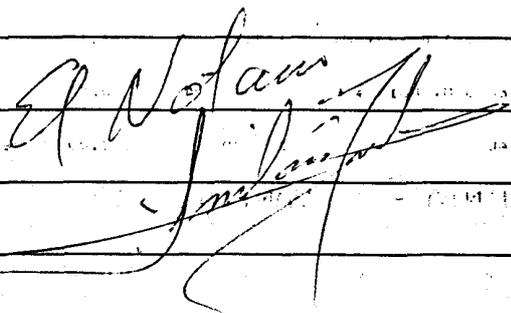
QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento corresponde al mismo monto del aumento de capital, esto es SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 600).-

Usted señor Notario, se servirá agregar las

1 cláusulas de estilo y las que sean necesarias
2 para la validez del presente instrumento.-Hasta
3 aquí la minuta que se halla firmada por el
4 Doctor Carlos Eduardo Pérez, Abogado con matrícula
5 la profesional número setecientos cincuenta y
6 tres, del Colegio de Abogados de Quito, la misma
7 que el compareciente acepta y ratifica en todas
8 sus partes y leída que le fue íntegramente esta
9 escritura, por mí el Notario firma conmigo en
10 unidad de acto de todo lo cual doy fe./Lo testado:

11 PARTICIPACIONES.- No corre.- Lo interlineado: ACCIONES.Vale

12  
13
14 ING. MARCELO MIGUEL ROLDÓS PROSSER

15 C.C.# 170685280-1
16
17
18
19
20
21
22
23 
24
25
26
27

28 A CONTINUACION SE AGREGAN LOS HABILITANTES :

Quito, 26 Abril de 1999

Señor Ingeniero
Marcelo M. Roldós P.
Presente.-

De mi consideración :

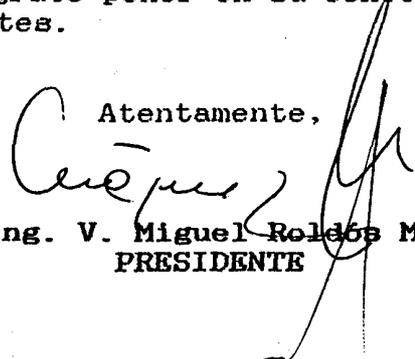
La Juanta General Universal y Ordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA DORALCO S. A., en sesión realizada el día 23 de Abril de 1999, resolvió reelegirle GERENTE GENERAL de la Sociedad, por el período estatutario de dos años, con toda las facultades y atribuciones que el confiere la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

Ejercerá la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia ó impedimiento temporal o definitivo le reemplazará el Presidente.

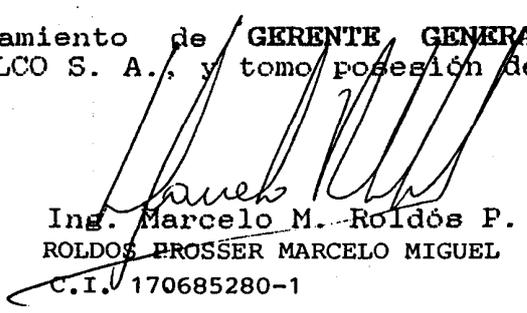
Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales correspondientes.

Atentamente,


Ing. V. Miguel Roldós M.
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION :

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía CONSTRUCTORA DORALCO S. A., y tomo posesión del cargo Junio-21-1999.-


Ing. Marcelo M. Roldós P.
ROLDOS PROSSER MARCELO MIGUEL
C.I. 170685280-1

F. C. 14-Agosto-1984
F. I. 20-Septiembre-1984
NOTARIA : DECIMA PRIMERA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3625 del Registro de Nombramientos Tomo 130 Quito, a 24 JUN 1999



REGISTRO MERCANTIL

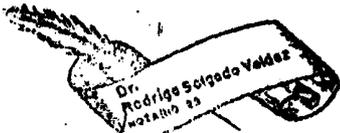
[Signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

[Faint, mostly illegible text, likely a copy of a document or a very light scan of the original document's content.]

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 28 SEP 2000

[Signature]
DR. LUIS ENRIQUE WILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE



[Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or additional administrative information.]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA DORALCO S.A.

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de marzo del 2000, en las oficinas de la compañía CONSTRUCTORA DORALCO S.A., ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro 333 y 10 de Agosto, siendo las 18h30, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria los accionistas de la compañía a saber:

1. - Ingeniero Víctor Miguel Roldós Mendizábal, con cuatro mil novecientos noventa y nueve acciones (equivalente a ciento noventa y nueve punto noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)
2. - Ingeniero Marcelo Miguel Roldós Prosser, con una acción (equivalente a cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica)

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Por hallarse reunido el cien por cien del capital social, la Junta General Universal se halla legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan en el orden del día.

Preside la sesión el señor ingeniero Víctor Miguel Roldós M. y actúa como Secretario su Gerente General, señor Marcelo Roldós Prosser.

El Presidente, luego de constatar el quórum, declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día, que él propone y que corresponde a los siguientes puntos:

1. - Informe de Gerente
2. - Informe de Comisario
3. - Conocimiento y aprobación sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias, por el ejercicio económico del año 1999,
4. - Nombramiento de comisarios,
5. - Resolución sobre el aumento de Capital Social y reforma de Estatutos Sociales.

Los accionistas aprueban el orden del día por unanimidad, por lo que se procede a tratar el Orden del Día.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Se procede a dar lectura del informe presentado por el Gerente correspondiente al ejercicio económico del año 1999, el mismo que al ser puesto a consideración es aprobado por unanimidad por la Junta General, disponiendo su archivo.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Luego de la lectura del informe presentado por el Comisario del año 1999, éste es aprobado por unanimidad por la Junta General.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas los balances generales y estado de pérdidas y ganancias de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 1999, los mismo que luego de la explicación dada por el señor Gerente de la empresa, son aprobados sin observaciones, disponiéndose su archivo.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

La Junta General de accionistas resuelve por unanimidad nombrar al ingeniero Miguel Vásquez V y al señor Washington Quinteros, en calidad de Comisarios de la compañía, principal y suplente, respectivamente, por el plazo de un año.

Handwritten signature

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

a.- El Secretario de la compañía, pone en conocimiento de los accionistas que mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No.99.1.1.1.3.008, publicada en el Registro Oficial No. 278 de 16 de septiembre de 1999, las sociedades anónimas deberán incrementar su monto mínimo de capital suscrito a la cantidad de 20'000.000,00 hasta el 31 de diciembre del 2000 y que mediante Resolución No. 00.Q.IJ.008 de 24 de abril del 2000, que contiene las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, artículo tercero, determina que cualquier acto societario que tuviere incidencia económica deberán expresarse en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, motivo por el cual se debe proceder a cumplir con tales disposiciones legales.

Con estos antecedentes la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 600), es decir se suscribe seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las que se cancelan en numerario.

El aumento de capital que lo realizan los dos accionistas de la empresa, asciende a SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 600), desglosado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	No. ACCIONES	C. SUSCRITO	APORTES	C. TOTAL
Marcelo M. Roldós P.	0,96	0,96	0,96	0,96
Ing. Víctor Miguel Roldós	599,04	599,04	599,04	599,04
TOTAL	600,00	600,00	600,00	600,00

El aumento de capital social ha sido pagado en su totalidad de su valor.

b.- Una vez aprobado el aumento de capital de la empresa, se resuelve por unanimidad, reformar los Estatutos Sociales de la compañía, para que tengan relación directa con la presente reforma, motivo por el cual se aprueba que los artículos Cuarto y Trigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la empresa desde la presente reforma dirán:

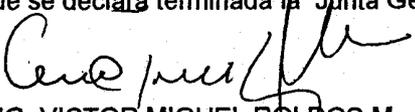
"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 800,00), dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas de la 1 a la 800 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, conforme al cuadro de integración de capital de estos Estatutos Sociales."

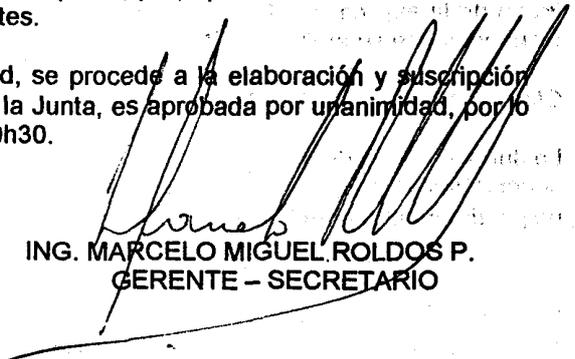
"ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (US\$ 800,00) que ha sido íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor conforme al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	CAP. SUSCRITO	CAP. AUMENTO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
V. Miguel Roldós M.	199,96	199,96	599,04	599,04	799
Marcelo M. Roldós P.	0,04	0,04	0,96	0,96	1
TOTAL	200,00	200,00	600,00	600,00	800

c.- Una vez aprobado el aumento de capital y la reforma de los Estatutos Sociales de la empresa, la Junta General autoriza de forma expresa a su Gerente General para que suscriba en representación de la misma, la escritura pública para legalizar dicho aumento de capital y reforma de estatutos sociales, así como también autorice a los Abogados de la empresa, para que efectúen todo el trámite legal ante las Autoridades Administrativas correspondientes.

Al haber sido aprobado el orden del día en su integridad, se procede a la elaboración y suscripción del acta correspondiente, la misma que luego de leída a la Junta, es aprobada por unanimidad, por lo que se declara terminada la Junta General siendo las 20h30.


ING. VICTOR MIGUEL ROLDOS M.
PRESIDENTE

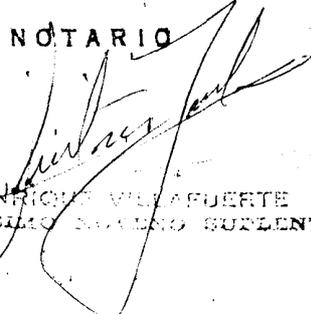
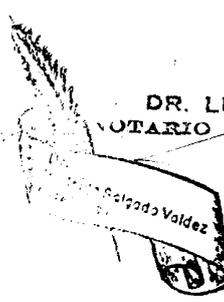

ING. MARCELO MIGUEL ROLDOS P.
GERENTE - SECRETARIO

ECUATORIANA***** V4343V2222
 NACIONALIDAD REPÚBLICA
 CASADO MONICA A PEREZ ROJAS
 SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS
 VICTOR MIGUEL ROLDOS PROF./OCUP.
 ANGELA PROSSER
 QUITO PELLUDO DE LA MATRIZ 28789/98
 28789/2010
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 1175398
 FIRMADA POR LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170685280-1
 ROLDOS PROSSER MARCELO MIGUEL
 15 JULIO 1.971
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 14 120 10666
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FIRMA DEL CEDULADO

Se otorgó ante mi y en fé de ello
 confiero ésta TERCERA copia
 certificada, firmada y sellada en
 Quito, a 23 de mayo de 2006

EL NOTARIO


 DR. LUIS ENRIQUE VILAFUERTE
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO SULENTE


RAZON: Mediante Resolución No.00.Q.IJ.3369 dictada por la Superintendencia de Compañías el 23 de Noviembre del año 2000, fue aprobada la escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTORA DORALCO S.A., otorgada en esta Notaria, el 28 de septiembre de 2000. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. Quito a 30 de noviembre del año 2000.-

Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

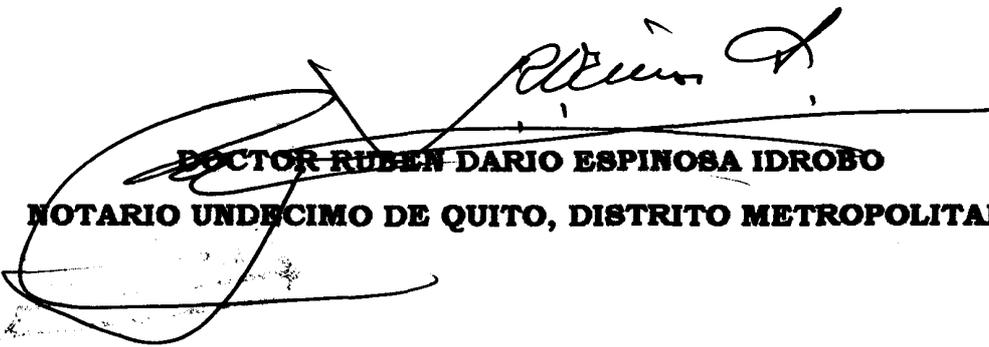




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

003009

RAZON: Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.3369, dictada el veintitrés de Noviembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **CONSTRUCTORA DORALCO S.A.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el veintiocho de Septiembre del dos mil. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la presente **Compañía**, celebrada en la Notaría Décimo Primera a mi cargo el catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.- Quito, a cuatro de diciembre del año dos mil.-


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 23 de noviembre del año 2.000, bajo el número **3950** del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **939** del Registro Mercantil de veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 1865, Tomo 115.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSTRUCTORA DORALCO S.A.**", otorgada el 28 de septiembre del año 2.000, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **023795**.- Quito, a veintidós de diciembre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-